

INFORME SECRETARIAL. Cereté 25 de febrero de 2022.

Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral radicado 2016-00003, informandole que el curador ad litem de la parte demandada contestó la demanda. Sírvase proveer.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETE - CORDOBA

Cereté, Córdoba, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADOS	23-162-31-03-002-2016-00003-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	EDUARDO MANUEL NAVARRO PADILLA
DEMANDADO	ELIAS JOSE MILANE CALUME
AUTO	FIJA FECHA AUDIENCIA ARTÍCULO 77 CPT

Se encuentra a Despacho el presente proceso, están pendiente fijar fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 C.P.T., motivo por el cual, se le advierte a las partes, sus apoderados de la obligación de acudir al igual que sus testigos; y se

RESUELVE

PRIMERO: FIJESE como fecha el día 25 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m., a fin de realizar la audiencia de practica de pruebas, alegaciones y fallo, **de manera virtual.**

SEGUNDO: SE ADVIERTE a las partes y sus apoderados la obligación de asistir a la diligencia, así como la de sus testigos; so pena de aplicar las sanciones por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA

Firmado Por:

**Magda Luz Benitez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8b6ade0c33043db2c06ae089b3f51204e4be32aea0ac8f98a791ed
b3287beffa**

Documento generado en 25/02/2022 02:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>